



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

# **INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (INEFOP)**

**Dictamen sobre la ejecución del  
Compromiso de Gestión  
Año 2018**

Montevideo, 13 de julio de 2020

## **OBJETIVO Y ALCANCE**

Dictaminar sobre la ejecución del Compromiso de Gestión del INEFOP para el ejercicio 2018, en el marco de lo dispuesto por el art 9º de la Ley 18406.

## **RESPONSABILIDAD DE INEFOP**

El Compromiso de Gestión del año 2018 fue aprobado por resolución N°379/17 de fecha 12/09/2017.

## **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

Expresar una opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del compromiso de gestión 2018. La misma no constituye una expresión de opinión respecto al cumplimiento del mismo, por no haberse evaluado si las metas y acciones previstas son las adecuadas para lograr los objetivos/propósitos establecidos.

Las tareas se desarrollaron con objetividad, independencia y el debido cuidado profesional, realizando los procedimientos de auditoría para obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil.

## **OPINION**

Verificados los valores informados del cumplimiento de las metas, con la evidencia presentada según las fuentes de información establecidas, se concluye que lo comunicado en el Informe de Evaluación del Compromiso de Gestión 2018, referidos al cumplimiento de las 8 metas resultan:

- 2 con un grado de seguridad razonable,
- 2 no cumplidas de acuerdo a las evidencias presentadas,
- 4 sobre las cuales se presenta abstención de opinión, debido a no contar con información íntegra, confiable y oportuna que permita acreditar su razonabilidad.

El detalle de los resultados obtenidos para cada una de las metas se presenta en Anexo, estando los mismos directamente afectados por las siguientes apreciaciones:

- Transcurridos 14 meses del cierre del CG, las cifras/evidencias respaldantes proporcionadas no coinciden en su totalidad con el informe aprobado por el Consejo Directivo de INEFOP, ni con la Memoria.
- La información proporcionada no surge de registros internos de INEFOP, teniendo en algunos casos que solicitarla a terceras partes (responsables de brindar los cursos y/o asistencias técnicas). Para estos casos, el Instituto no cuenta con controles internos que le permitan asegurar la veracidad de las cifras proporcionadas por las mencionadas terceras partes.
- Se verifica falta de oposición de intereses en referencia al cumplimiento de las metas No. 5, 6 y 7. Esto se debe a que el responsable por su cumplimiento, integra la Comisión de Seguimiento y Evaluación del CG, cuyo cometido es evaluar el grado de cumplimiento de las metas.
- No consta la emisión del Informe de la Comisión de Seguimiento sobre el cumplimiento del CG, el cual debe remitirse a la Comisión de Compromisos de gestión (cláusula No.8 del Convenio celebrado con el MTSS).

Por lo antedicho y en virtud de los procedimientos realizados, este equipo auditor recomienda:

1. Incluir al INEFOP en Plan anual de Auditoría 2020.
2. Solicitar al INEFOP que, ante próximas solicitudes de evaluación de su CG, se asegure contar con toda la información que acredite los niveles de cumplimiento respecto a las metas establecidas.

## **ANEXO - Resultados obtenidos para cada una de las metas**

**Meta 1: “Mejorar la empleabilidad y acceso al empleo mediante la capacitación priorizando la población con mayor vulnerabilidad frente al desempleo”.**

**Opinión: Abstención.**

- No se obtuvieron las cifras definitivas respecto al nivel de cumplimiento de la meta establecida.
- Las cifras proporcionadas en el Informe de Cierre presentan inconsistencias con la Memoria.
- Los datos presentados en el Informe de cierre, referentes al desarrollo y ejecución de orientación educativo-laboral, no conciben con el archivo respaldante.

**Meta 2: “Mejorar la empleabilidad de los trabajadores en actividad”.**

**Opinión: Abstención.**

- No se obtuvieron las cifras definitivas respecto al nivel de cumplimiento de la meta establecida.
- Se verificaron inconsistencias entre el Informe de Cierre y la información proporcionada.
- La información respaldante de los resultados obtenidos de la meta se encontraba incompleta.
- El resultado del objetivo referido al literal Ñ del art. 217 de la Ley No.18.996, no corresponde a los beneficiarios de cursos efectivamente realizados en el ejercicio, sino que según el procedimiento establecido, se computa en base a los pagos y no de acuerdo al devengamiento. Asimismo, no fue posible realizar la conciliación por falta de información.

No se consideró para la evaluación, los usuarios del convenio con M.S.P por no constituir un valor previsto a la fecha de aprobación del compromiso de gestión.

**Meta 3: “Contribuir a la mejora de la competitividad de la empresas y nuevos emprendimientos”.**

**Opinión: Abstención.**

- No se obtuvieron las cifras definitivas respecto al nivel de cumplimiento de la meta establecida.
- Las cifras proporcionadas en el Informe de Cierre presentan inconsistencias con las evidencias de cumplimiento presentadas. Es de destacar que la información relativa a la cantidad de emprendedores capacitados y unidades productivas asistidas fue presentada a este equipo auditor en 4 oportunidades y con valores diferentes.

**Meta 4: “Mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad según requisitos ISO 9001:2015”.**

**Opinión: Se cumple.**

**Meta 5: “Realizar Estudios prospectivos de la demanda y oferta de formación profesional y empleo”.**

**Opinión: No cumplimiento.**

Si bien se presentaron dos informes, el correspondiente al “Estudio de mercado de trabajo, análisis de sectores productivos y de las demandas y ofertas de formación profesional del departamento Rivera”, no logra acreditar en tiempo y forma la presentación y aprobación del mismo.

**Meta 6: “Asesorar y apoyar la ejecución de las políticas públicas vinculadas a la discapacidad”.**

**Opinión: Abstención.**

Si bien se proporcionó información sobre el cumplimiento de la accesibilidad comunicacional y curricular, no se obtuvo información suficiente sobre la accesibilidad universal del 100 % de las ECAs, asumiéndose por parte de INEFOP que al no recibir reclamos ni denuncias de los usuarios, la meta estaba cumplida, sin realizar otro control.

**Meta 7: “Asesorar y apoyar la ejecución de las políticas vinculadas a la igualdad de género”.**

**Opinión: No cumplimiento.**

En el informe de cierre del compromiso de gestión se comunica sobre su incumplimiento.

**Meta 8: “Asegurar la información mediante la norma ISO 27001:2013. Sistema de Gestión de Seguridad de la información”.**

**Opinión: Se cumple.**